



**ANTAQ** Agência Nacional de Transportes Aquaviários

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 "Transportes"**



**Bolivia**



**Chile**



**Brasil**



**Paraguay**



**Uruguay**



**Argentina**

**XXXI REUNION DEL SGT N° 5  
TRANSPORTES DEL MERCOSUR**

**San Carlos de Bariloche, República da Argentina,  
26 a 28 de abril de 2006**



**ANTAQ Agência Nacional de Transportes Aquaviários**

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 “Transportes”**

**MERCOSUR/SGT N° 5/ACTA N° 1/06**

### **XXXI Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 5 Transportes**

Entre los días 26 y 28 de abril de 2006 se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche, República Argentina, la XXXI Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 5 “Transportes”, con la presencia de las Delegaciones de la República Argentina, República Federativa del Brasil y República del Paraguay.

Participaron en calidad de observadores las Delegaciones de la República de Chile y de la República del Perú. Asimismo asistió la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela.

La lista de participantes y el temario aprobado se agregan como Anexos I y II de la presente Acta.

A fin de dar inicio a la reunión el Sr. Subsecretario de Transporte de la República Argentina Dn. Jorge Gonzalez dio la bienvenida a las Delegaciones participantes alentando a obtener resultados para que el transporte de la región evolucione y para que el MERCOSUR se convierta en un eje para el desarrollo comercial de América del Sur.

Asimismo, comunicó la ausencia de la Delegación de la República Oriental del Uruguay debido a motivos de índole interna. Además, expresó que la misma hace llegar su pedido de disculpas al resto de las Delegaciones esperando reintegrarse al grupo de trabajo en las próximas reuniones .

Por último agradeció la presencia del sector privado valorando sus aportes para el análisis y discusión de los temas.

Las Delegaciones presentes agradecieron la bienvenida y hospitalidad recibidas subrayando la necesidad de avanzar cada vez más en las cuestiones que hacen a la facilitación del transporte y que favorecen la integración entre los países de la región.

#### **1. PERFECCIONAMIENTO DE LA RES. GMC 58/94. ACCESO A LA PROFESIÓN DE TRANSPORTISTA EN EL MERCOSUR**

Con respecto al Proyecto de Resolución de modificación de la Resolución GMC N° 58/94, que fuera elevado al GMC tal como se acordara en la reunión del SGT N° 5, realizada en la Ciudad de Montevideo durante los días 26 y 28 de octubre de 2005, el GMC resolvió no aprobar dicho proyecto debido a que el mismo no fija el plazo de instrumentación de lo normado. Resuelto este aspecto por parte de los países firmantes, el GMC estaría en condiciones de aprobar la modificación.

De fijarse el plazo requerido, dicho proyecto podrá ser presentado en la próxima reunión del GMC, en el mes de junio.



**ANTAQ Agência Nacional de Transportes Aquaviários**

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 “Transportes”**

La Delegación de Paraguay puntualizó que precisamente el GMC en su LXI Reunión del 2005, llamaba la atención respecto a la necesidad de dar cumplimiento a la Decisión CMC N° 20/02.

La Delegación de Brasil expresó estar en condiciones de poner en práctica la modificación en forma inmediata no requiriendo de plazos adicionales. De igual forma se manifestaron las Delegaciones de Argentina y Paraguay. En tal sentido, se aprobó el proyecto de resolución que consta como Anexo III, a fin de ponerlo a consideración de la República Oriental del Uruguay para su posterior remisión al GMC.

## **2 . ANÁLISIS Y REVISIÓN DE PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS**

Luego de un intercambio de ideas las Delegaciones presentes acordaron los siguientes puntos con respecto al tema de referencia:

Los temas tratados deberán incorporarse al Consejo Permanente de Seguridad Vial del MERCOSUR, ello enmarcado además en la recomendación de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR para su creación “MERCOSUR/CPC/REC. 05/04”.

En ese entender, acordaron que estos temas serán a posteriori de su tratamiento y aprobación, incorporados al Reglamento Uniforme de Tránsito del MERCOSUR.

### **1. Normas de tránsito**

Debatido el tema por las delegaciones coincidieron en mantener el espíritu y fundamentos de lo consignado en el Punto 2.II del Acta de la Reunión XXX del SGT N° 5, referente a la detección de problemas comunes enumerados como:

- a) Luces de Indentificación
- b) Bandas retrorreflectantes
- c) Pintura de paragolpes
- d) Indicadores de velocidad Máxima
- e) Tacógrafo.

Para ello, se estableció una prórroga de SEIS (6) meses a partir del 1° de junio del año 2006, para que concluyan en la elaboración de la o las propuestas de los CINCO (5) ítems referenciados.

Asimismo, se incluirán dentro de este período de aceptación, las operaciones de transporte internacional; una vez que se permita que los vehículos circulen en terceros países con las disposiciones vigentes del país de origen en el caso de los CINCO (5) ítems referenciados.

### **2. Tanques Adicionales de Combustible.**

Al respecto, las Delegaciones señalaron que, no existe hasta el momento acuerdo para una norma común de los países, referente a incorporarlo a lo preceptuado en el Punto 2.II. del



**ANTAQ Agência Nacional de Transportes Aquaviários**

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 “Transportes”**

Acta de la Reunión XXX del SGT N° 5, Normas de Tránsito Punto 1 y 2 referido en el presente, por lo que se resolvió que este tema sea tratado por separado.

La Delegación de Brasil, refirió que no puede incorporarse al plazo establecido en el Punto 2 de Tanques de Combustible, por cuanto Brasil fijó un plazo para la aplicación de su normativa en su territorio.

Paraguay informó haber enviado a Uruguay, conforme lo comprometido en la anterior reunión de Montevideo, su normativa interna sobre la presente temática; el Decreto N° 13.023/01, agregando además, que permanece a la espera de la remisión de documentación por parte de las demás delegaciones.

Argentina por su parte expresó que no existe a la fecha una norma técnica que contemple o que regule el uso de los tanques adicionales de combustible en su país.

3. Con relación a la documentación faltante se decidió que Paraguay continuara con la recepción de la misma. El objetivo es realizar una compilación de la documentación y un diagnóstico a partir de un análisis de revisión de pesos y dimensiones de vehículos. Asimismo elaborará un proyecto de acuerdo para remitir a los Coordinadores Nacionales del SGT N° 5 en hasta 90 días a partir de la presente reunión.

Por su parte la Delegación de Venezuela presente en esta reunión, ofreció un intercambio de la documentación disponible.

La República Federativa del Brasil, hizo entrega a esta Subcomisión de la Ley complementaria N° 121, sancionada el 9 de febrero de 2006, sobre la creación de un Sistema Nacional de Prevención, Fiscalización y Recepción sobre hurto, robo de vehículos de cargas en TRES (3) fojas que se adjunta a la presente como Anexo IV.

### **3. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS**

Con respecto a este tema las Delegaciones se encuentran a la espera del pronunciamiento de la Delegación de la República Oriental del Uruguay tal como se acordó en la última reunión del Subgrupo.

### **4. TRANSPORTE DE PRODUCTOS PELIGROSOS**

En relación a la actualización del Anexo II – Normas Técnicas - del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR, y la armonización de los textos en castellano y portugués, las delegaciones presentes observaron la necesidad de contar con la presencia de la Delegación de Uruguay para la continuación del trabajo.

Al respecto, la Delegación de Paraguay recordó que la modificación que se plantea trae aparejada como consecuencia modificaciones en otras normas relacionadas. Al respecto adjuntó un Proyecto de Resolución para reducir las multas aplicadas al Transporte de Mercaderías Peligrosas que consta como Anexo V de la presente, para análisis de las demás Delegaciones, puntualizando que



**ANTAQ Agência Nacional de Transportes Aquaviários**

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 “Transportes”**

dicha propuesta ya había sido efectuada en oportunidad de la XXVII Reunión del SGT N° 5 de mayo de 2004 en Buenos Aires.

Asimismo, la Delegación de Brasil se ofreció para coordinar los trabajos sobre este tema a fin de contar con un documento final que sería puesto a consideración en la próxima reunión del SGT N° 5.

Las Delegaciones aceptaron dicha propuesta.

## **5. INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR**

Con respecto al Proyecto de Resolución de modificación de la Resolución GMC N° 75/97, que fuera elevado al GMC tal como se acordara en la reunión del SGT N° 5 realizada en la Ciudad de Montevideo durante los días 26 y 28 de octubre de 2005, el GMC resolvió no aprobar dicho proyecto debido a que el mismo no fija el plazo de instrumentación de lo normado. Resuelto este aspecto por parte de los países firmantes, el GMC estaría en condiciones de aprobar la modificación.

En forma coincidente a lo que ya expresara en el Punto 1, Paraguay señaló la necesidad de ajustar el Proyecto a ser elevado al GMC, a la Decisión CMC N° 20/02.

En tal sentido, se acordó el proyecto de resolución que consta como Anexo III, a fin de ponerlo a consideración de la República Oriental del Uruguay para su posterior remisión al GMC.

## **6. SEGURIDAD VIAL**

La Delegación Argentina expresó que la seguridad vial es uno de los temas de mayor importancia en la región a fin de atenuar los accidentes de tránsito. En tal sentido propuso poner en funcionamiento el Consejo Permanente de Seguridad Vial del MERCOSUR, de acuerdo a la IV Recomendación de la Comisión Parlamentaria Conjunta N° 05/04 y a lo dictaminado por el GMC con respecto a la libertad de cada Subgrupo de crear las comisiones que considere necesario.

A continuación, el Coordinador del Consejo Federal de Seguridad Vial de la República Argentina informó al resto de las Delegaciones, acerca de las características del Plan Nacional de Seguridad Vial que se desarrolla en ese país. Expuso acerca de la importancia de la intervención del Estado a fin de garantizar la seguridad vial y detalló los ejes principales de la política de seguridad vial en la Argentina. Entre ellos destacó la elaboración de campañas de difusión, el control y la fiscalización, la implementación de un Registro de Antecedentes de Tránsito, la educación de la población, la capacitación de los conductores profesionales, la implementación a nivel nacional de la inspección técnica vehicular y la mejora constante de los aspectos relativos a la infraestructura y señalización, entre otros.

Finalmente, la Delegación Argentina se comprometió a hacer llegar a las distintas Delegaciones material informativo acerca del Plan de Seguridad Vial que se está desarrollando.



**ANTAQ Agência Nacional de Transportes Aquaviários**

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 “Transportes”**

La Delegación de Brasil coincidió con lo expuesto, señalando la preocupación de las autoridades brasileras con respecto a las cuestiones de seguridad y la necesidad de disminuir los accidentes de tránsito. En dicho marco el Director General de la Policía Rodoviaria Federal identificó tres grandes objetivos con respecto a la seguridad : claridad en la señalización vial ; campaña de educación y control y aplicación de las sanciones que fijan las normas vigentes.

La Delegación del Paraguay, al momento de reafirmar la importancia que reviste en su país el tema de seguridad vial, estuvo de acuerdo igualmente con la creación de dicha comisión de trabajo, señalando la conveniencia de tomar en cuenta los antecedentes ya existentes en la materia y que son actualmente de aplicación en el Cono Sur, tal como la norma armonizada de tránsito, entre otras. Los mismos constituyen un importante bagaje de antecedentes que deben necesariamente ser considerados del mismo modo que las pautas ya contenidas en la Recomendación CPC N° 5/04, documento este que fuera referido en la LXI Reunión del GMC.

Todas la Delegaciones presentes se comprometen a nombrar en un plazo máximo de 60 días un titular y un alterno a fin de constituir dicha comisión, acordando que una vez efectuadas dichas designaciones se procederá a poner en conocimiento de lo actuado al GMC. La Comisión será coordinada por el representante titular del Estado Parte que ocupe la Presidencia Pro – Témpore del MERCOSUR.

A su vez se coincide en la elaboración de un plan de trabajo para la misma que será presentado en la próxima reunión del Subgrupo.

## **7. TRANSPORTE MARÍTIMO. INFORME AL GMC SOBRE ESTADO DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO SOBRE TRANSPORTE POR AGUA**

Las Delegaciones dieron tratamiento a los temas que se detallan a continuación:

1.- La Delegación Argentina destacó los siguientes puntos que forman parte del Proyecto de Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo del MERCOSUR, para conocimiento de las Delegaciones:

- El ámbito de aplicación está integrado por los puertos del litoral marítimo de los Estados Parte, y los puertos argentinos y uruguayos del Río de La Plata.
- Las cargas comprendidas en el proyecto involucran aquellas de intercambio comercial entre los países del Mercado Común del Sur y las que tengan origen o destino en terceros Estados pero que realicen transbordos en el ámbito de aplicación antes mencionado.
- El proyecto presenta incentivos para el desarrollo de las marinas mercantes del MERCOSUR, la industria naval de los Estados Parte, en un contexto de libre competencia entre los armadores y una ágil liberación de las cargas a terceras banderas, ante la indisponibilidad de bodega de las empresas de navegación de los Estados Parte.

Asimismo le fue entregada, a la Delegación de Venezuela, copia de las Actas y sus Anexos correspondientes a las 4ta. y 5ta. Reunión de Especialistas en Transporte Marítimo, suscriptas en la ciudad de Asunción en abril de 2005 y en la ciudad de Montevideo en octubre del mismo año, respectivamente.



**ANTAQ Agência Nacional de Transportes Aquaviários**

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 “Transportes”**

2.- La Delegación Argentina sugirió lograr un consenso mínimo, entre los Estados Parte, para ser elevado por cada Delegación a los negociadores de sus respectivos países con la Unión Europea y en el marco de la Organización Mundial de Comercio. Al respecto, propuso la inclusión de los siguientes puntos en las Listas sobre Transporte Marítimo Internacional a negociar:

- El transporte intra-mercosur queda reservado para las empresas prestadoras de los servicios de los países miembros del Mercado Común del Sur.
- La reserva del Cabotaje Nacional para las respectivas empresas nacionales de navegación.
- El libre acceso a los mercados en los Convenios Bilaterales con terceros países, ya sea en transporte de línea regular o irregular, queda supeditado a limitaciones de carácter excepcional, de acuerdo a una oportunidad efectiva de participación en dicho tráfico. Para una mayor comprensión se define “oportunidad efectiva”: “Cuando la única posibilidad de acordar o ingresar en el tráfico, por un tercer país, se realice en un marco de limitaciones, sin las cuales, no se podría concretar”.
- En la prestación de servicios portuarios a los medios de transporte marítimo, excluir condiciones de precios y tarifas.
- Cuando los servicios de transporte multimodal fueran realizados por un operador no perteneciente al MERCOSUR, éste tendrá la posibilidad de arrendar o contratar medios de transporte terrestre o fluviales a empresas de los Estados Parte, con el propósito de realizar los servicios en el territorio del MERCOSUR, a fin de cumplir con el contrato multimodal de transporte.

Las Delegaciones de Argentina y Brasil sugirieron que los temas consensuados por el Subgrupo, sean considerados por los negociadores competentes de cada país en foros tales como la Organización Mundial de Comercio y las tratativas bilaterales MERCOSUR-UNION EUROPEA.

La Delegación de Paraguay recogió los temas consensuados por Argentina y Brasil y se comprometió a realizar las consultas internas a fin de encaminar una pronta respuesta a las demás Delegaciones.

Los temas referidos incluyeron:

- a- La reserva del transporte Intra-Mercosur para las empresas nacionales de navegación autorizadas por los países miembros del MERCOSUR.
- b- La reserva del Cabotaje Nacional para las respectivas empresas nacionales de navegación.
- c- La exclusión de condiciones de precios y tarifas en contratos de servicios portuarios.

3.- La Delegación de Brasil ratificó que los países miembros del MERCOSUR deben practicar los principios del regionalismo, con vistas a lograr una política común de transporte marítimo y posibilitar mejores condiciones de negociación con otros bloques regionales.

Asimismo, contemplando que la falta de consenso en el proyecto de Acuerdo se basa en la determinación de las cargas a incorporar al mismo, propuso identificar estadísticamente los



**ANTAQ Agência Nacional de Transportes Aquaviários**

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 “Transportes”**

volúmenes de las cargas de transbordo (feeder), las empresas transportistas, los puertos de operación y la incidencia respecto del transporte marítimo total intra-mercosur.

Las Delegaciones de Argentina y Brasil prestaron conformidad a ambas propuestas y se comprometieron a elaborar las estadísticas en tal sentido, las que deberán estar disponibles para la próxima convocatoria del Subgrupo de Trabajo.

Por su parte la Delegación de Paraguay ratificó el Acta de Acuerdo suscripta en la 4ta. Reunión realizada en Asunción en Abril del 2005 y se comprometió a trasladar la propuesta sobre el trabajo estadístico referido precedentemente, así como las demás, a la autoridad competente de su país para posteriormente sentar una posición al respecto.

#### **8. TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS EN BUSES, RES. GMC 117/94**

Con respecto a la implementación de la Resolución N°28/05 “Norma Relativa al Transporte de Encomiendas en Omnibus de Pasajeros de Línea Regular habilitados para Viajes Internacionales”, la Delegación Argentina informó que se encuentra en un alto grado de avance la implementación del sistema entre la Ciudad de Montevideo y la de Buenos Aires. Los trabajos incluyen establecer dentro de la Estación Terminal de Ómnibus de Buenos Aires un área aduanera donde se procesarían las encomiendas. Atento a lo informado la Delegación Argentina propuso asimismo iniciar desde Buenos Aires, pruebas piloto con la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil.

La Delegación de Brasil manifestó su acuerdo con dicha propuesta, pero señaló que para hacerla efectiva deberá previamente incorporar la norma en su legislación interna.

Al respecto, la Delegación de Paraguay informó que se encuentra en proceso de internalización de dicha norma, la que será efectiva a través de un Decreto del Poder Ejecutivo en tarea conjunta con las autoridades aduaneras de su país.

#### **9. REGLAMENTACIÓN DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y FARMAQUÍMICOS**

La Delegación de Brasil expresó su preocupación con respecto al Documento de Trabajo del SGT N°11 “Salud”, sobre el tratamiento del tema de referencia. Informó que habiendo tomado conocimiento del borrador del mismo identificó temas que presentarían cierto nivel de incompatibilidad con aspectos normativos y operativos del transporte internacional de la región.

En tal sentido propuso a las demás delegaciones tomar contacto con los integrantes de cada país miembro que componen el SGT N° 11 a fin de incorporar las correcciones necesarias antes de la aprobación del documento definitivo.

La Delegación de Paraguay recordó igualmente que se encuentra en vigencia una recomendación del GMC con respecto a la necesidad de informar al SGT N° 5 en caso del tratamiento de cuestiones relacionadas con el transporte por parte de otros grupos de trabajo. También recordó que en oportunidad de la LXI Reunión de Montevideo (octubre/2005) se instruyó al SGT N° 11ª coordinar con el SGT N° 5 las negociaciones inherentes a la presente temática.





**ANTAQ Agência Nacional de Transportes Aquaviários**

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 “Transportes”**

Por último la Delegación Argentina acordó con lo expuesto y señaló que se debe tener en cuenta la vigencia del Protocolo del Sistema Unificado de Etiquetado y Rotulado (SGA), que implica la implementación de una serie de aspectos antes del 2008.

## **10. ASUNTOS VARIOS**

### UNIFICACIÓN DEL FORMATO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TÉCNICA OBLIGATORIA

La Delegación de Brasil expresó su interés en trabajar en la unificación del formato del Certificado de Inspección Técnica Obligatoria. Al respecto manifestó su preocupación por las dificultades que se presentan en el momento de la fiscalización.

La Delegación de Paraguay coincidió con la importancia del tema, señalando que en reuniones anteriores había anexado al acta el modelo de certificado vigente en su país.

Luego de un intercambio de opiniones las delegaciones acordaron intercambiar los modelos de certificados vigentes en un plazo no mayor a 30 días. Asimismo, se comprometieron a trabajar en la unificación de las características de los mismos.

### RESPUESTA A LAS PRESENTACIONES DEL SECTOR PRIVADO

Las Delegaciones acordaron incorporar a partir de la próxima reunión un punto en el temario destinado a dar respuesta a las presentaciones que el Sector Privado efectúa en las reuniones del Subgrupo.

### **PRESENTACIONES DEL SECTOR PRIVADO**

A continuación, la Presidencia, con el acuerdo de todas las delegaciones, invitó al Sector Privado a realizar sus distintas exposiciones. Las presentaciones realizadas por el Consejo Empresarial del Transporte de Cargas por Carretera del MERCOSUR y Chile (CONDESUR) y el Foro de Empresarios del Transporte de Pasajeros por Carretera del MERCOSUR se agregan como ANEXOS VII y VIII a la presente.

Finalizada la Reunión todas las delegaciones participantes manifestaron su satisfacción por el avance logrado en la misma. Asimismo la Delegación de Brasil señaló que estaría convocando a la XXXII Reunión para el mes de octubre próximo.

Culminada la consideración del Temario, se procedió a suscribir un ejemplar original el día 28 de abril de 2006.

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I - Lista de Participantes

Anexo II - Temario

Anexo III - Proyecto de Resolución de modificación de la Resolución GMC N° 58/94. /Proyecto de Resolución de modificación de la Resolución GMC N° 75/97



**ANTAQ Agência Nacional de Transportes Aquaviários**

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 “Transportes”**

Anexo IV – Ley Complementar N° 121 / 2006 de la República Federativa del Brasil

Anexo V - Propuesta de la República del Paraguay sobre Modificación del Artículo 10 del Primer Protocolo Adicional de Infracciones y Sanciones al Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas del MERCOSUR

Anexo VI Documento del Sector Privado - CONDESUR

Anexo VII – Documento del Sector Privado FORO DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA DEL MERCOSUR

\_\_\_\_\_  
Por la Delegación de Argentina

\_\_\_\_\_  
Por la Delegación de Brasil

\_\_\_\_\_  
Por la Delegación de Paraguay



**ANTAQ Agência Nacional de Transportes Aquaviários**

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 “Transportes”**

## **ACTA DE LA 6ta. REUNION DE LA COMISION DE ESPECIALISTAS DE TRANSPORTE MARITIMO**

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina, los días 26, 27 y 28 de abril de 2006, se reunieron los integrantes de la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo del MERCOSUR con la participación de las Delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, con la excepción de la Delegación de la República Oriental del Uruguay y la asistencia de la República Bolivariana de Venezuela. La lista de participantes se adjunta como Anexo I de la presente.

La reunión se desarrolló con la presidencia del Capitán de Ultramar Sergio Dorrego, Jefe de la Delegación Argentina, quien dio la bienvenida a las Delegaciones participantes y deseó una feliz estadía en la ciudad de Bariloche, lamentando la ausencia de la Delegación uruguaya y posteriormente propuso el tratamiento del siguiente temario:

- 1.- Interiorizar a las Delegaciones de los proyectos de Acuerdo y lo actuado en las 2 últimas convocatorias.
- 2.- Negociaciones MERCOSUR – UNION EUROPEA / PROPUESTA PLURILATERAL
- 3.- Tratamiento del proyecto de Acuerdo Multilateral de Transporte Maritimo del MERCOSUR.
- 4.- Varios

Las demás Delegaciones aceptaron el temario propuesto.

1.- La Delegación argentina destacó los siguientes puntos que forman parte del Proyecto de Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo del MERCOSUR, para conocimiento de las Delegaciones.

- El ámbito de aplicación está integrado por los puertos del litoral marítimo de los Estados Parte, y los puertos argentinos y uruguayos del Río de La Plata.
- Las cargas comprendidas en el proyecto involucran aquellas de intercambio comercial entre los países del Mercado Común del Sur y las que tengan origen



**ANTAQ Agência Nacional de Transportes Aquaviários**

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 “Transportes”**

o destino en terceros Estados pero que realicen transbordos en el ámbito de aplicación antes mencionado.

- Se señaló que el proyecto presenta incentivos para el desarrollo de las marinas mercantes del MERCOSUR, la industria naval de los Estados Parte, en un contexto de libre competencia entre los armadores y una ágil liberación de las cargas a terceras banderas, ante la indisponibilidad de bodega de las empresas de navegación de los Estados Parte.

Asimismo le fue entregada, a la Delegación de Venezuela, copia de las Actas y sus Anexos correspondientes a las 4ta. Y 5ta. Reunión de Especialistas en Transporte Marítimo, suscriptas en la ciudad de Asunción en abril de 2005 y en la ciudad de Montevideo en octubre del mismo año, respectivamente.

2.- La Delegación Argentina sugirió lograr un consenso mínimo, entre los Estados Parte, para ser elevado por cada Delegación a los negociadores de sus respectivos países con la Unión Europea y en el marco de la Organización Mundial de Comercio. Al respecto propuso la inclusión de los siguientes puntos en las Listas sobre Transporte Marítimo Internacional a negociar.

- El transporte intra-mercosur queda reservado para las empresas prestadoras de los servicios de los países miembros del Mercado Común del Sur.
- La reserva del Cabotaje Nacional para las respectivas empresas nacionales de navegación.
- El libre acceso a los mercados en los Convenios Bilaterales con terceros países, ya sea en transporte de línea regular o irregular, queda supeditado a limitaciones de carácter excepcional, de acuerdo a una oportunidad efectiva de participación en dicho tráfico. Para una mayor comprensión se define “oportunidad efectiva”: “Cuando la única posibilidad de acordar o ingresar en el tráfico, por un tercer país, se realice en un marco de limitaciones, sin las cuales, no se podría concretar”.
- En la prestación de servicios portuarios a los medios de transporte marítimo, excluir condiciones de precios y tarifas.
- Cuando los servicios de transporte multimodal fueran realizados por un operador no perteneciente al MERCOSUR, éste tendrá la posibilidad de arrendar o contratar medios de transporte terrestre o fluviales a empresas de los Estados Parte, con el propósito de realizar los servicios en el territorio del MERCOSUR, a fin de cumplir con el contrato multimodal de transporte.



**ANTAQ Agência Nacional de Transportes Aquaviários**

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 "Transportes"**

Las Delegaciones de Argentina y Brasil sugieren que los temas consensuados por el Subgrupo, sean considerados por los negociadores competentes de cada país en foros tales como la Organización Mundial de Comercio y las tratativas bilaterales MERCOSUR-UNION EUROPEA.

La Delegación Paraguaya recoge los temas consensuados por Argentina y Brasil y se compromete a realizar las consultas internas a fin de encaminar una pronta respuesta a las demás Delegaciones.

Los referidos temas incluyen:

- a- La reserva del transporte Intra-Mercosur para las empresas nacionales de navegación autorizadas por los países miembros del MERCOSUR.
- b- La reserva del Cabotaje Nacional para las respectivas empresas nacionales de navegación.
- c- La exclusión de condiciones de precios y tarifas en contratos de servicios portuarios.

3.- La Delegación brasileña ratifica que los países miembros del MERCOSUR deben practicar los principios del regionalismo, con vistas a lograr una política común de transporte marítimo y posibilitar mejores condiciones de negociación con otros bloques regionales.

Asimismo, contemplando que la falta de consenso en el proyecto de Acuerdo se basa en la determinación de las cargas a incorporar al mismo, propuso identificar estadísticamente los volúmenes de las cargas de transbordo (feeder), las empresas transportistas, los puertos de operación y la incidencia respecto del transporte marítimo total intra-mercosur.

Las Delegaciones de Argentina y Brasil prestaron conformidad a ambas propuestas y se comprometieron a elaborar las estadísticas en tal sentido, las que deberán estar disponibles para la próxima convocatoria del Subgrupo de Trabajo. Por su parte la Delegación de Paraguay, trasladará la propuesta estadística a la autoridad competente de su país y ratifica el Acta de Acuerdo suscripta en la 4ta. Reunión realizada en Asunción en Abril del 2005



**ANTAQ Agência Nacional de Transportes Aquaviários**

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 “Transportes”**

Finalizada la reunión, se labra la presente Acta, en seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmando al pié de las mismas los representantes de los Estados Parte presentes, con la recomendación al Subgrupo de Trabajo Nro. 5, de encaminar un ejemplar a la Delegación de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de su consideración.

Por la República Argentina

Cap. De Ultramar Sergio A. Dorrego

Por la República Federativa del Brasil

Dra. Ana María Pinto Canellas

Por la República de Paraguay  
OSCAR U. BENITEZ R.



**ANTAQ Agência Nacional de Transportes Aquaviários**

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 “Transportes”**

ANEXO I

**LISTA DE PARTICIPANTES**

**POR LA REPUBLICA ARGENTINA**

Capitán de Ultramar SERGIO DORREGO  
Director Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo.  
Licenciada ROSALBA CARNOVALE  
Directora de Actividades Navieras.  
Prefecto ROBERTO TOMAS ANNICHINI  
Prefectura Naval Argentina.  
Subprefecto EDUARDO RAMUNDO  
Prefectura Naval Argentina.

**POR LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

Dra. ANA MARIA PINTO CANELLAS  
Superintendente de Navegación, ANTAQ.  
CMG MILTON BENEVIDES DOS GUARANY  
Asesor de Autoridad Marítima, Marina de Brasil.  
CF CARLOS RADICCHI  
Asesor de Autoridad Marítima, Marina de Brasil.  
CARLOS ROBERTO CARPES  
Gerente de Regulaciones ANTAQ.  
ANDRE SIMAS MAGALHAES  
Diplomático, Ministerio de Relaciones Exteriores

**POR LA REPUBLICA DE PARAGUAY**

OSCAR U. BENITEZ R.  
Cancillería Nacional.  
MANUEL SCHAEERER KANONNIKOFF  
Dirección Nacional de Aduanas

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Vicealmirante EBERTS CAMACHO LIENDO  
Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares.  
Capitán de Navío LUIS E. DIAZ MONCLUS  
Jefe de Asuntos Acuáticos Internacionales del INEA.

Licenciada AZIZE AZAN MOLINA  
Jefe de Análisis Estratégico (Instituto Nacional de Espacios Acuáticos e Insulares) INEA.  
Licenciado ALEXANDER JOSE LIENDO PINTO  
Gerente de Puertos (INEA).



**ANTAQ** *Agência Nacional de Transportes Aquaviários*

**MERCOSUL/SGT N° . 5/ATA N° . 1/2006**

**XXXI Reunião do Subgrupo de Trabalho nº5 “Transportes”**

Capitán de Fragata JAIRO BRACHO PALMA

Asesor del Presidente.

Licenciado ARMANDO FLORES

Dirección de Relaciones Internacionales, Ministerio de Infraestructura.